

# Memoria de la Presidencia

El proyecto de **Presupuesto del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2011** se cifra en **13.920.100,00 €** en su Estado de Gastos y de Ingresos.

## CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al **Estado de Ingresos** previstos para el ejercicio del 2011 y según se desprende del informe económico-financiero que se adjunta a este Presupuesto, los mismos son adecuados para hacer frente a los gastos. Dichos ingresos son los siguientes:

### PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

#### P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	856.800,00 €	6,16%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.063.300,00 €	93,84%
<b>TOTAL EN INGRESOS</b>	<b>13.920.100,00 €</b>	

Tasas y otros ingresos.- se trata de la Contribución Especial que aporta la denominada Gestoras de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios designada a estos efectos por Unión Española de entidades aseguradoras(UNESPA) por importe de 856.800,00 €.

En cuanto a las transferencias corrientes destinadas a gastos corrientes son 13.063.300 €, de las cuales el 84,40% son aportadas por la Diputación de Badajoz y el resto por los ayuntamientos de Mérida, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena.

## CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS.-

En cuanto a los gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios (CPEI) Se distribuyen en la siguiente forma:

### PRESUPUESTO CONSORCIO PROVINCIAL EXTINCION INCENDIOS

#### E. GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Importe	%
1 Gastos de personal	12.555.790,00 €	90,20%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	891.400,00 €	6,40%
4 Transferencias corrientes	105.210,00 €	0,76%
6 Inversiones reales	367.700,00 €	2,64%
<b>TOTAL EN GASTOS</b>	<b>13.920.100,00 €</b>	

#### **CAPITULO PRIMERO.- Gastos de Personal**

Los gastos de personal constituyen el 90,20 por ciento del total del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2011 (12.555.790,00 €).

Respecto al mismo comentar la adecuación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2011, actualmente en tramitación y la reducción de retribuciones prevista en el Art. 22 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2010, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit, tal y como expone el Sr. Interventor en su informe.

#### **CAPITULO SEGUNDO.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios**

Los gastos correspondientes a bienes corrientes y servicios suponen 891.400,00 €, con un incremento de 27.805 € con respecto al ejercicio anterior, básicamente por el incremento en la partidas de mutua de accidentes y medicina en el trabajo, así como el incremento del precio del combustible y la electricidad, considerándose suficientes para cubrir las necesidades del servicio de extinción.

#### **CAPITULO CUARTO.- Transferencias corrientes**

Para el ejercicio 2011, la nota característica es el mantenimiento del importe con respecto al ejercicio anterior, con un ligero decremento del 0.42%, debido a la disminución de la aportación a CONBE en 500 €. Se mantienen el resto de los conceptos correspondientes a este capítulo aportación a parques de bomberos voluntarios por 100.000 € y la Subvención a la Junta Personal por 2.710 €.

#### **CAPITULO SEXTO.- Inversiones Reales**

En el ejercicio 2011 están presupuestados 367.000,00 € como inversiones reales incrementando el total del capítulo en un 666,04 %. Dicha inversión obedece a la obligatoriedad establecida en el Real Decreto Ley 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit, el cual en su artículo 14 determina el destino de la reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, y que para este consorcio es la financiación de inversiones.

En el Palacio Provincial, a 10 de noviembre de 2010

EL PRESIDENTE.

Fdo. Valentín Cortés Cabanillas